

RESOLUCIÓN Nº 267 / 2013- CCI

SALTA, 18 de Diciembre de 2013

VISTO el Proyecto de Investigación Nº 2103/0: "PAISAJE SOCIAL DURANTE LOS SIGLOS X AL XVII EN EL ÁREA DE LA SIERRA MERIDIONAL DEL CHAÑI", dirigido por la Lic. Silvia Susana Soria, y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Silvia Susana Soria no presentó la rendición del subsidio 2012 correspondiente al Proyecto de Investigación Nº 2103/0, bajo su dirección.

Que mediante Nota Nº 123-CI/13, Expte. 16.264/13, la Presidenta del Consejo de Investigación, Dra. Elsa Mónica Farfán Torres, solicita a la Lic. Silvia Susana Soria la rendición de los fondos otorgados durante el Ejercicio 2012 en concepto de subsidio para financiar las actividades de investigación del proyecto a su cargo.

Que en la nota arriba mencionada la Dra. Farfán Torres explicita que la rendición debe ser presentada dentro de los cinco días hábiles contados a partir de su notificación, según lo establecido en la Res. CS Nº 432/99, y que vencido ese plazo se debe reintegrar la totalidad del Subsidio 2012 y la Primera Cuota del Subsidio 2013.

Que la Lic. Silvia S. Soria se notificó de la Nota Nº 123-Cl/13 el día 27 de Noviembre de 2013.

Que vencidos los cinco días hábiles la Lic. Soria no presentó la rendición correspondiente.

Que el Consejo Constituido en Comisión amplió el Despacho Nº 54-13 la Comisión de Hacienda, aconsejando que la Directora debe reintegrar la totalidad del Subsidio 2012 y la Primera Cuota del Subsidio 2013, otorgando un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la notificación de la presente resolución.

Que en la Décima Reunión Ordinaria el Consejo dio tratamiento y aprobó el Despacho ampliado de la Comisión de Hacienda.

Por ello,

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En la Décima Reunión Ordinaria de fecha 18 de Diciembre de 2013) **RESUELVE:**





CONSEJO DE INVESTIGACIÓN T.E.: 054-387-4255406/336 FAX: 054-387-4255483 E-mail: consejo@unsa.edu.ar Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

RESOLUCIÓN Nº 267 / 2013- CCI

ARTÍCULO 1º.- Establecer que la Lic. Silvia Susana Soria, DNI: 16.128.414, debe reintegrar al Consejo de Investigación de la UNSa la totalidad del Subsidio 2012 (\$7200.-) y la Primera Cuota del Subsidio 2013 (\$4200.-), otorgando un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar la presente Resolución a: Lic. Soria y Dirección Administrativo Contable. Cumplido, por Mesa de Entradas procédase al archivo correspondiente.

RESOLUCIÓN Nº 267 / 2013- CCI

SECRETARIA TÉCNICA CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA Ora. ELSA MONICA FARFAN

Dra. LIZ G. NALLIM

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA